

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, diciembre 14 de 2023

**PROCESO EJEC. EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN 2538631030012021-00124-00
DEMANDANTE SANTOS LEONIDAS FLECHAS DÍAZ
DEMANDADO DAYAN DANIELA DÍAZ ROMERO Y OTROS**

Atendiendo la constancia secretarial, y como quiera que no se ha aportado el certificado de libertad actualizado por parte de la oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca, en donde se aduce estar inscrita otra medida de embargo con garantía real, se deberá requerir a la parte actora aporte un certificado de libertad actualizado, ello previo a dar trámite a la nota devolutiva de fecha 12 de julio de 2023.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que aporte, de manera inmediata, un certificado de tradición del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-92118.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba8f24da122d288659bfd331d00664f08f5b39e03c4d2f93150d22602da5da**

Documento generado en 14/12/2023 03:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>